



Anuario de Historia de la Iglesia
ISSN: 1133-0104
ahig@unav.es
Universidad de Navarra
España

de la Lama, Enrique
Así es (si así os parece). A propósito de un Diccionario de la Inquisición
Anuario de Historia de la Iglesia, vol. 21, 2012, pp. 441-452
Universidad de Navarra
Pamplona, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35523355019>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

Así es (si así os parece) A propósito de un Diccionario de la Inquisición*

Enrique DE LA LAMA

Facultad de Teología, Departamento de Teología Histórica, Universidad de Navarra
elama@unav.es

Desde que el presente *Dizionario* vio la luz en los horizontes editoriales de Pisa han pasado dos otoños. Pisa es ciudad pequeña como una joya: esplendoroso románico marmóreo, *piazza dei Miracoli*. Pero sobre todo es la patria natal de Galileo Galilei, mito y realidad en una pieza –como pudo decir Mariano Artigas– y cuestión viva cual ninguna entre todas las que plantea el Tribunal de la Inquisición. La Inquisición Romana, en este caso. El Arno baña lentamente la ciudad recoleta y universitaria trayendo en sus ondas sazones de hermosura desde *Firenze*. Al presentar sus páginas, el profesor Prósperi no disimula el goloso aprecio que le merece la *Scuola Normale Superiore* que ha sido ámbito nutricio del exitoso evento literario: «No sabemos –nos dice– si existe hoy algún otro lugar en Italia donde sea posible encontrar un clima intelectual y humano, una apertura cultural, una riqueza de energías juveniles y una orientación de la Dirección y de los órganos de gobierno tan inmediata y espontáneamente favorables a la concepción y realización de una empresa colectiva como ésta. En el microcosmos del *Palazzo di Piazza de'Cavalieri* el espacio se concentra: es posible pasar rápidamente de los estudios a las aulas, de los seminarios a la Biblioteca, de los lugares de reunión de los órganos de gobierno a la oficina del director, de la sala de los ordenadores a las salas donde trabaja –desde el año 2003– el *staff* editorial» (I, VII).

Adriano Prosperi, director de la edición, ha formado parte sucesivamente del claustro de la Università di Calabria y del de la de Bologna, en las cuales explicó Historia Moderna. Actualmente es profesor de la Scuola Normale Superiore di Pisa en la cátedra de *Historia de la Reforma y de la Contrarreforma*. Entre los títulos publicados por Prosperi recuerdo haber hecho la recensión en este *Anuario* de un pequeño volumen –pequeño por el formato, no por su contenido escrito en apreta-

* Adriano PROSPERI (dir.), con la collaborazione di Vincenzo Lavenia y John Tedeschi, *Dizionario storico dell'Inquisizione*, Edizioni della Normale, 5 vols. I, *A-D*, XXX pp + 1-517 pp.; II, *E-O*, XVIII pp + 523-1151 pp; III, *P-Z*, XVI pp + 1153-1724 pp.; IV, *Apparati*, XXXVI pp. + 466 pp; V, Inserto iconografico, 45 pp.; Finito di stampare: Pisa, settembre 2010.

das y bien aprovechadas líneas– que escribió al alimón con Carlo Ginzburg: *Giochi di Pazienza. Un seminario sul Beneficio de Cristo*, Einaudi, Torino 1975. En su día me gustó y lo puse como ejemplo de una útil aproximación a un método de investigación participativa, al estilo de lo que se usaba a veces en la École pratique des hautes études de la Sorbonne. También recuerdo la recensión del libro de Prosperi, *Tribunali della Coscienza. Inquisitori, confessori, missionari*, salido de las planchas de Einaudi en Torino en 1996: aparte del acierto significado por la impostación de las investigaciones inquisitoriales sobre la entera sociedad italiana –logrando con ello una beneficiosa secularización de unos estudios que se tenían como de naturaleza eclesiástica–, el Santo Oficio Romano es contemplado como instrumento coercitivo en pro de la ortodoxia –fruto de una conquista y de una aculturación del pueblo– en intencionada composición con el control de las conciencias mediante la confesión y con la captación de las masas a través de la generosa propaganda de las misiones populares. Libro que adolece de una clarividencia notablemente sofística, que, en la medida en que ha logrado anidar en la mentalidad de Prosperi, sigue estando presente a través de sus trabajos y bajo el influjo de sus orientaciones en el presente *Dizionario*.

El prof. Prosperi presenta el nutrido equipo de colaboradores que se necesitaban para esta obra caudalosa: en primer lugar, la multitud de redactores provenientes de países diversos que trabajaron *gratis et amore*; pero comprendiendo la magnitud y nobleza del empeño. Al principio pudieron pensar en un diccionario que fuese instrumento práctico al servicio de los estudiosos, como prontuario para la comprobación de datos usuales. Luego, sin embargo, bajo el número de aplicados investigadores –que se sentían honrados de participar en una grande oportunidad de empujar los estudios inquisitoriales– la empresa creció y el objetivo planeado comenzó a existir por sí mismo, ya que los redactores se comprometieron con un trabajo de excelencia. Por eso Adriano Prosperi se felicita. La acumulación de labores llegó a su fin con sus ventajas e inconvenientes. «Los que han aceptado colaborar lo han hecho decidiendo espontáneamente poner a nuestra disposición tiempo y trabajo sin otra compensación que el placer de contribuir a la creación de un instrumento científico nuevo: un instrumento capaz de organizar sistemáticamente los conocimientos disponibles en una obra de consulta *aggiornata*, científicamente sólida y digna de crédito» (VI, 5).

Seguidamente se formó el *staff* de publicación: la «espontánea y progresiva» adhesión de quienes pasaron de la admiración a la entrega de su tiempo para tareas indispensables –correcciones de pruebas, lecturas atentas de originales, comprobación de datos y de fuentes, corrección de una bibliografía poderosa y extensa por la procedencia de los autores–.

Pero un equipo no existe sin un coordinador eficiente: tal ha sido el prof. **Vincenzo Lavenia**, ya conocido por varias publicaciones inspiradas en el molde magisterial de Adriano Prosperi. Lavenia es hoy del claustro de la Università di Macerata; pero estudió y fue becario en la pisana Scuola Normale. Su área de inves-

tigación ha sido homogénea con predominio de la historia de la Inquisición Romana; en parentesco natural con este objeto, se ha interesado por asuntos de historia de la justicia, de medicina legal, y –¿cómo no?–, siendo posibilidad tan tentadora– por la teología moral. El *objection formale* de sus estudios no es teológico, como ya cabía esperar por la anterior advertencia sobre la *forma mentis* de Prosperi. Tampoco lo son –creo– la mayoría de los trabajos desarrollados bajo las diversas voces. Los trabajos de Lavenia son, principalmente, de carácter puramente histórico-narrativo, pero no carentes de intención, por la abundancia de reportes, anécdotas y perfiles descriptivos. Su afinidad con el pensamiento de Prosperi –en un estilo menos hecho– es bien perceptible en su libro sobre *L'infamia e il perdono. Tributi, pene e confessione nella teologia morale della prima età moderna* (Bologna 2004).

John Tedeschi es el tercer miembro del triunvirato directivo. No todo está asegurado con un coordinador como Lavenia. Todavía se necesitaba un *pezzo grosso* con horas de trabajo en equipo y con conocimiento de la *scholarship* –tan exigente como suele ser la *scholarship* y tan poblada de personalidades peculiares–: ese *pezzo grosso* es Tedeschi, Miembro Honorario del Department of History y Curator of Rare Books and Special Collections en la Memorial Library de la Universidad de Wisconsin, Madison. Cuenta con títulos como *Italian Reformation Studies* (1965), o *The Inquisition in Early Modern Europe: Studies on Sources and Methods* (con Gustav Henningsen y Charles Amiel; 1986).

A partir de los años '80 investigaciones inquisitoriales breves –sobre temas peculiares de historia institucional de la Inquisición Romana– se alternaron con importantes ediciones críticas de procesos que, al par de la noticia de algunos célebres procesados, daban buena cuenta también del modo de trabajar del Santo Tribunal y del talante y peculiaridades de sus oficiales y grandes responsables. Pero ya antes, desde finales de los '70, había emergido con fuerza la personalidad de John Tedeschi, pionero de la investigación en torno al Sant’Ufficio. Gracias a sus trabajos sobre bien elegidos aspectos institucionales del Tribunal, «se ha demostrado la importancia esencial de los aspectos canónicos y legales para comprender el funcionamiento de la institución y el lenguaje de los procesos, condición indispensable de una correcta lectura de las fuentes» (Andrea Del Col, cit.). De la lectura de sus libros siempre se obtiene una ampliación del horizonte cognitivo inquisitorial: noticia de publicaciones cultas, bien dotadas de aparato crítico; casos, reflexiones al hilo de los descubrimientos, incluso situaciones, dichos y ocurrencias cargadas de humor; y una concienciación anchurosa de lo que el Tribunal ha sido; también de la posibilidad –insospechada hasta no hace muchas décadas– de extraer de sus archivos conocimiento del mundo y de la historia de los ambientes y mentalidades así como la comprobación de aquella truculencia –de un nivel muy inferior a lo soñado– que fue morbo del *romanticismo* decimonónico.

En atención al reconocimiento de la validez de los archivos inquisitoriales para investigar no sólo temas teológicos o morales y disciplinares, sino también otras mu-

chas posibilidades para el conocimiento de la vida ciudadana y rural, militar y política –política menuda de políticos menudos–, vicios abyectos o pequeñeces cómicas –como por ejemplo, leves teorías sobre el uso del tabaco o sobre sus ventajas morales; o, también, trapacerías o plagios encontrados en medio de la corrupción inacabable–: bajo tales premisas Tedeschi puede ser considerado un defensor del interés secular por las salas de los archivos del Sant’Ufficio. Nada reprobable hay en ello. Lo mismo habíamos visto ya en el *Montaillou* de Le Roy Ladurie; y posteriormente en *El queso y los gusanos* de Carlo Ginzburg. Todo lo cual habla de una noble curiosidad por los contenidos profundamente humanos, conservados en proporciones ingentes en los anaquelés de los repositorios inquisitoriales. Como tantas veces acaece –por no decir «siempre»–, lo que importa es el *objection formale*, es decir: lo que en realidad se busca y la intención que anima la búsqueda.

No hace falta decir que en proximidad del equipo de dirección se sitúa el Comitato científico que contribuye a la garantía casi democrática de un trabajo ambiciosísimo y altamente meritorio pese a sus inevitables deficiencias y particularidades que no todos compartirán. Está compuesto por Michele Battini (Pisa), Jean Pierre Dedieu (Lyon), Roberto López Vela (Cantabria), Grado G. Merlo (Milano), José Pedro Paiva (Coimbra), Adriano Prosperi (Pisa), John Tedeschi (Madison). Lavenia pilota, entre tanto, el Comitato editoriale.

El *Dizionario* sale al mercado –o al *ágora*, podríamos decir– cuando se han hecho patentes dos fuertes razones: 1) la apertura en 1998 del Archivio del Sant’Ufficio dell’Inquisizione Romana, como acaecimiento altamente significativo del acceso ya posible a prácticamente todas las fuentes documentales de las diversas Inquisiciones en los diversos lugares. 2) La actitud comprobada de la Iglesia que manifiesta su deseo de descubrir la plena verdad de cuanto pudiera parecer escondido por una celosa pero errónea interpretación de una teóricamente virtuosa discreción.

En 1880 se abrió un capítulo de gran importancia, porque era tan sólo el primer paso hacia la vereda de un mayor conocimiento de la Iglesia en su realidad histórica: León XIII, que había sido elegido en avanzada edad, estaba en pleno vigor de deseos audaces e inteligentes. Abrió por fin ese año el Archivo Vaticano y lo puso a disposición de los investigadores y estudiosos: tal vez a esa decisión pontificia contribuyó la acertada elección del cardenal Joseph Hergenröther como prefecto del riquísimo y múltiple repositorio. El Archivo se va abriendo a los documentos de pontificados pasados, con la necesaria reserva debida a los recuerdos y personas todavía afectadas por las huellas de las ocurrencias que allí se conservan. La preocupación por la historia veraz y totalmente sincera ha sido una pasión de los últimos Pontífices. Juan XXIII, historiador de estudios y de vocación no perdió tiempo sin manifestar su deseo de verdad, por cierto, con singular aprecio al ecumenismo –para el que el desiderium veritatis es disposición eficaz y constantemente analizada. Pablo VI con su programática encíclica *Ecclesiam Suam*, abrió unos tiempos nuevos generadores

de actitudes valientes y serenas y camino irreversible hacia un futuro de amplísimo arco. La pastoral de persuasión ha sustituido cualquier otra posibilidad que no pasase por el diálogo y el estudio conjunto. San Josemaría Escrivá de Balaguer resumía el empeño del diálogo en *estudiar y hacer estudiar*. Pablo VI concluía así su Encíclica: *Nos sentimos contentos y confortados observando que un diálogo semejante en el interior de la Iglesia, y también en el contorno que nos circunda, es ya un hecho. La Iglesia está más viva que nunca! Aunque, pensándolo bien, parece que todo está aún por hacer: el trabajo comienza hoy y no termina jamás. Y esta es la ley de nuestra peregrinación sobre la tierra y a lo largo del tiempo* (Final de la Encíclica). Palabras de alborada y decisión hacia un futuro cual fuere. La verdad será poseída por los hombres como fruto del diálogo. El nuevo modo de mirar la Inquisición, prudente, razonable, humilde y objetivo, es uno de los frutos sazonados del diálogo.

Escribe Prosperi en el frontispicio del *Dizionario*: «**El fin de la dictadura franquista en España** ha traído en pos de sí una extraordinaria floración de investigaciones sobre la historia de la Inquisición española. Algo semejante ha pasado en la historiografía italiana» (p. IV ad finem). ¿Será verdad? Pero lo cierto es que reconoce que en Italia pasó lo mismo por la misma época.

No. La Inquisición no comenzó a ser estudiada a raíz del advenimiento del *dopo Franco*, aunque Adriano Prosperi lo piense así. La cosa merece alguna consideración. Escribe él: «Entre tanto el final del franquismo proponía a la historiografía española la cuestión de la fractura entre España y Europa en los términos bien conocidos para aquella cultura: la crisis de la Contrarreforma, la barrera levantada por la Inquisición entre el catolicismo ibérico y las corrientes culturales y religiosas europeas» (cfr. *L’Inquisizione: verso una nuova immagine?*, en *Critica Storica*, 25/1 [1988], p. 134). Se había acentuado, ya de siglos –piensa–, el debate entre los que consideraban el mérito inquisitorial y los que sopesaban la misma realidad que sus contrarios pero valorándola en sentido totalmente contrario: discusión llamada a perdurar y que afecta de lleno a la imagen de la Inquisición, a los criterios de análisis y de métodos y a la elección de los problemas. «La antigua *leyenda negra* sobre la残酷和 arbitrariedad de los procesos desarrollados en aquel tribunal pasó a ser una realidad distinta caracterizada por una manera de proceder rigurosa pero relativamente moderada. Se llegó así a la inevitable gran exposición que tuvo como principal objetivo el de divulgar la nueva imagen, reconciliando a los españoles con una página decisiva de su historia» (*ibidem*). Así lo ha relatado Prosperi: mira por donde el profesor aparece hablando por mor de la memoria histórica en una auténtica prolepsis de emociones más recientes.

Es el mismo pensamiento que emerge de nuevo en la introducción al *Dizionario*. A continuación de las palabras citadas evoca Prosperi un ensayo de Jean Pierre Dedieu, *Responsabilité de l’Inquisition dans le retard économique de l’Espagne? Eléments de réponse* donde se puede ver un ejemplo de lo que se puede considerar una auténtica

rehabilitación del denostado Tribunal. El artículo de Dedieu está publicado en el libro dirigido entre otros por Bartolomé Bennassar: *Aux origines du retard économique de l'Espagne*. Pero advierte Prosperi que Bennassar es un autor proscrito pese a ser un admirable estudioso de la Inquisición y de la Historia de los Españoles. (cfr. Prosperi, *L'Inquisizione...*, cit. *ibidem*)

En el *simposio internacional sobre la Inquisición* que –en perspectiva del Gran Jubileo– tuvo lugar en *Roma en 1998*, el ya aludido Andrea Del Col –de la Universidad de Trieste– iniciaba su parlamento con una referencia que merece ser traída a colación: «En el panorama historiográfico de los últimos estudios sobre la inquisición –renovado con gran vigor en los últimos veinte años por lo que toca a la inquisición española– comienzan ya a aparecer relevantes aportaciones sobre la inquisición romana (de ordinario menos llamativa por razón de su peculiar carácter institucional): trabajos sobre sucesos, ideas o sentimientos de aquellos individuos y gentes que estuvieron sometidos a su control».

Según ese tenor, la intensidad creciente de la atención prestada al histórico y doloroso conflicto en que fue protagonista el Tribunal de la Inquisición –frente al antagonismo de fuerzas muy significadas– tuvo lugar a final de los años '70. Tuvo lugar en España muy principalmente, porque en ella el dolor se prolongó por espacio de más de tres siglos. O sea, ¿se reconocía en esas palabras de Del Col el indiscutible impacto que tuvo aquel **Simposio de Cuenca**, celebrado en 1978? Porque, pese a quien pese, tuvo la virtud de catalizar los entendimientos y serenar los espíritus ante el histórico conflicto, como nunca anteriormente se había logrado. Creo que sí. Ciento es que ya anteriormente se habían proclamado interesantes adelantos por voces muy dignas de respeto. No puedo menos de citar entre ellas la de Julio Caro Baroja –que ejerció con sus páginas un fuerte influjo– quien en 1961 publicaba en la madrileña editorial Revista de Occidente *Las brujas y su mundo*, que pronto –en 1964– mereció aparecer en inglés *The World of the Witches*, traducida por Glendinning y prestigiada por el ambiente de la University of Chicago, cuya imprenta se hizo cargo de su publicación. La obra tuvo luego sucesivas ediciones. En 1967, Caro Baroja publicó asimismo *Vidas mágicas e Inquisición* y el año siguiente –1968– publicó también *El señor Inquisidor y otras vidas por oficio* salidas respectivamente de las madrileñas editoriales Taurus y de Alianza. Ya en 1970, esta vez en Barcelona –editorial Ariel–, apareció *Inquisición, Brujería y Criptojudaismo*. Autor que cumple su etimología como *auctor*: Y qué decir de don José Ignacio Tellechea Idígoras con su *Bartolomé de Carranza, Arzobispo. Un prelado evangélico en la silla de Toledo*, publicado en las Gráficas Izarra, San Sebastián 1958. O, diez años más tarde, *El arzobispo Carranza y su tiempo*, Madrid Guadarrama, 1968. Por entonces se había terminado el Concilio Vaticano II hacía tres años y se comenzaban a vivir «tiempos recios». En 1977 –dos años después de la muerte de Francisco Franco– el título que nos dio Tellechea fue precisamente el de *Tiempos recios: Inquisición y heterodoxias*: el libro salió en Salamanca de la editorial Sígueme. Entre tanto 1972 el carmelita Enrique Llamas Martínez había publicado

en Madrid –CSIC-Instituto Francisco Suárez– su magnífico libro de 499 páginas, titulado *Santa Teresa de Jesús y la Inquisición Española*. Tres años más tarde publicó en la Fundación Universitaria Española su título *Documentación inquisitorial: manuscritos españoles del siglo XVI existentes en el Museo Británico*.

Pero volvamos al argumento que traímos antes de la digresión por Franco y el franquismo aplicados como *deus ex machina* al gran conflicto inquisitorial. Era ya el año de 1978 cuando se celebró el simposio de Cuenca a que antes me refería. Alma de este acontecimiento fueron Joaquín Pérez Villanueva y Bartolomé Escandell Bonet, que luego publicarían como directores conjuntos la *Historia de la Inquisición en España y América*, BAC, 3 tomos, Madrid 1984-2000. Pero las páginas de Joaquín Pérez Villanueva que se publicaron en natural continuación del Simposio constituyeron una notificación incontestable que significaban una inflexión definitiva y beneficiosa que dirimía por las buenas un debate inacabable. Se tituló: *La Inquisición Española: Nueva visión, nuevos horizontes, Symposium Internacional sobre la Inquisición Española celebrado en Cuenca en 1978*, Siglo Veintiuno, Madrid 1980. Es lo que Adriano Prosperi ve como fractura. En realidad, más que una fractura fue una inflexión bien positiva; pero Prosperi la interpreta como fractura: puesto que la presentación horrenda y gótica –romántica, la llama él– que la literatura consagraba a la Inquisición no ha perdurado, sino que ha dado lugar a otra interpretación harto más mesurada y objetiva ello ha tenido que deberse a una quiebra de la tradición determinada por los recuerdos para dar lugar a una sensibilidad elaborada por la dulcificación del sentimiento político. Comprueba él una corriente de nuevos ensayos aparecidos aquí y allá desde los años '60 que parecen marcar tendencia en el sentido nuevo. La Inquisición denostada como máquina diabólica parece haber cedido ante el reconocimiento tal vez más objetivo y sensato de un tribunal sereno y razonable en multitud de ocasiones y con evidentes ventajas para el control de la vida social. *Sait-on que, dans la rudesse générale qui ne lui était pas étrangère, le Saint-Office était parfois l'organisme le plus objectif de son époque?* (Guy et Jean Testas, *L'inquisition*, Que-sais-je?, PUF, Paris 1969) La pregunta molesta claramente a Prosperi y con ella le molestan todos los que siguen esa opinión. Debería molestarle también el Montaillou de Le Roy Ladurie, de cuya lectura se saca esta misma impresión. «Hay como un movimiento de estupor que se comprueba en muchos libros y ensayos sobre este argumento y que nace del toparse de golpe no con una entidad demoníaca sino más bien con una institución dotada de una normativa racional y capaz cuando llega el caso de moderar el uso de la tortura o de disuadir a denunciantes y delatores. El estupor se torna verdadero y propio sentimiento de alivio ante historiografías tales como las ibéricas que interpretan la propia identidad cultural implicada en el problema. La gran exposición sobre la Inquisición española, organizada en Madrid hace algunos años (el artículo de Prosperi es el ya citado de 1988, en la revista trimestral *Critica Storica*) ha sido

el episodio culminante de una pública toma de postura distanciada de la así llamada (sic) *leyenda negra* que caracterizaba la imagen tradicional de aquella institución». Pero se comprende el estupor de Prosperi cuando se recuerda la bizarra afirmación que había hecho algunas líneas antes: «Desde el *Torquemada* de Víctor Hugo y el Gran Inquisidor de Fiodor Dostoievski hasta la dispersa y abundante literatura popular del tardío '800 y del primer '900, lo que se refleja en el espejo del pasado es la idea de un poder total en mano de unos pocos hombres, si no es en manos de uno solo; un poder capaz de controlar no sólo los comportamientos sino también las conciencias. Es fácil, retrospectivamente reconocer los monstruos que la historia europea se preparaba a dar a luz. Hoy aquellos monstruos se han hecho familiares. Y por ello no hay que asombrarse de que la Inquisición como realidad histórica pueda ser mostrada como extrañamente apacible, casi protectora; en todo caso ha perdido los antiguos atributos terroríficos. En cualquier caso el nexo pasado-presente opera hoy más bien en el sentido de una fractura que no de una continuidad al menos a este propósito: y si alguno quiere subrayar la continuidad sólo ha de hacerlo en el entendimiento de que la historia está puesta bajo la ley de la impermeable continuidad del mal, de la galería de los horrores».

Para Prosperi es un ejemplo elocuente el libro de *La Inquisición* de Henri Kamen –«un escritor de cosas históricas con cierto éxito»-. Dos ediciones: la de 1965, retrata los efectos del Tribunal como una grande y rígida congelación que atrapa en la insensibilidad y en el atraso a la nación española. La de 1985 –veinte años más tarde, y en la época ya iniciada por el Simposio de Cuenca– ha significado la transformación de España en uno de los países más libres de Europa. Prosperi sigue la recensión del segundo libro de Kamen firmada por John Bossy y publicada en *The Times Literary Supplement*, 6 de septiembre de 1985. La recensión se titula *In defence of togetherness*. Señala Prosperi, siguiendo a Bossy, que ni Kamen, ni Henri Charles Lea ni Menéndez Pelayo pisaron jamás un archivo y que por eso sus conclusiones son tan endebles como cualquier deducción obtenida a través de la tela del propio juicio. Eso se hizo en tiempos ya pasados. Abiertos los archivos, no debe hablar con autoridad de historiador quien no los ha trabajado.

Otro punto había señalado agudamente Bossy: si Kamen no había leído documentos de archivo desde la primera edición de su libro, ni habían llegado nuevas fuentes a su alcance que le obligasen a mudar su visión, aquello quería decir que el autor había realizado una opción: opción de método, en virtud del cual se obtenía una nueva imagen de la Inquisición. En la primera edición, Kamen había insistido en el bloqueo que la Inquisición había provocado en el desarrollo de la burguesía. Ahora –en 1985– abandonadas todas las categorías marxistas, o al menos toda la terminología afín, se hablaba de *control social* y se producía un fenómeno nada superficial: el cambio de lenguaje historiográfico y la adecuación a la mentalidad histórica generalizada en nuestros días. La insistencia en la función revolucionaria de las burguesías nacionales en Francia e Inglaterra durante el XVIII, así como la contrapo-

sición entre *reforma* protestante y *contrarreforma* católica como movimientos que habían significado una *sprinta* o un retardo en las burguesías nos afecta ala hora de enjuiciar la antigua construcción y de dejarla obsoleta.

Se habla en Italia pomposamente –advierte Prosperi– de estudios *generales* o de estudios *particulares*. Y resuelve: desde el siglo XVII en Italia se han publicado estudios históricos *particulares y locales*, pero también se ha hablado de historias *generales*. Pero lo cierto es que donde se decía *general* era porque se estudiaba el implante universal debido a la *universal jurisdicción del Papa*; y *particular* a la historia geográfica y confinada a fronteras naturales –como suele ocurrir en multitud de estudios–. Ocurre, no obstante, que estudios de ámbito particular den lugar a deducciones de amplio alcance que superan la magnitud material que fue su objeto.

Pero volvamos atrás a un tema aludido. A la interpretación de la Inquisición como **sistema de control**. En efecto he dicho anteriormente reseñando la opinión de Prosperi sobre el libro de Kamen en su segunda edición, que «abandonadas todas las categorías marxistas, o al menos toda la terminología afín, se hablaba de *control social* y se producía un fenómeno nada superficial: el cambio de lenguaje historiográfico y la adecuación a la mentalidad histórica generalizada en nuestros días. De control social habla Virgilio Pinto Crespo en su *Inquisición y control ideológico en la España del siglo XVI* (Taurus, Madrid 1983). Se refiere al debate sobre la Inquisición característico de la corriente conservadora que se extiende sobre la segunda mitad del siglo XIX y la primera mitad del XX. Un señalamiento clásico es el que ahora trae a colación Pinto Crespo con beligerantes todos ellos de primera magnitud. Empieza una batalla que agudiza el diálogo y recrudece los talantes: «El origen de la polémica está en el discurso de Núñez de Arce de ingreso en la Academia de la Lengua, pronunciado en mayo de 1876, en el que llegó a culpar a la Inquisición de la decadencia de la literatura española. Los protagonistas de la polémica en ese momento fueron, Valera, Manuel de la Revilla, Menéndez y Pelayo, José del Perojo y José Ortí y Lara. Para los detractores de la Inquisición –Núñez de Arce, Revilla y Perojo– ésta había sido la causa casi exclusiva de la decadencia cultural y científica de España, hasta el punto de que no se podía hablar de ciencia o de filosofía españolas, al contrario de lo que sucedía en otros países. Para los defensores de la Inquisición –Valera, Menéndez Pelayo, Ortí y Lara– la realidad era completamente diferente. Había que comenzar por admitir que existían una ciencia y una filosofía españolas, durante varios siglos esplendorosas. La Inquisición no sólo fue un obstáculo, sino que incluso fue una premisa para su desarrollo».

Menéndez Pelayo y Ortí y Lara, paladines de la ortodoxia y de la conservación de las esencias patrias harán su defensa con vigorosa elegancia pero con disminución de prestigio en la medida en que un déficit las matizaciones necesarias disminuyó su prestigio. Ortí dirá que el apogeo de la Inquisición y de la censura coincidieron con el Siglo de Oro, de nuestras Letras, de nuestra expansión territorial y política, de nuestro espíritu y cultura. No se trata de una coincidencia porque se prueba la

relación de causalidad entre el Oro de aquel siglo –y nunca mejor dicho– y el mejoramiento de los ideales tan generosamente que España se empobreció económicamente con su entrega. es una mera *concordantia temporis*, pues entre una y otro existió una relación de causalidad. La Inquisición contribuyó a la conservación de la Fe, a la pureza del espíritu cristiano. No podemos olvidar entre los convencidos defensores de esta tesis al ínclito Miguel de la Pinta Llorente.

Recientemente a principios de los años '60 cambia la óptica historiográfica sobre el tema: y aparece un gran número de trabajos realizados en pro de una nueva visión más objetiva: Tellechea Idígoras, Martínez Bujanda, Antonio Márquez, Martínez Millán y otros que Pinto no cita pero pudiera haberlo hecho. De esto ya hemos hablado.

Y luego, la imprenta! invento divino para los humanistas, recibida también favorablemente por los poderes públicos. Difusión de ideas, comunicación de ilusiones, ideas y pasiones. También de las ideas perversas se hacen tentación violenta. El estado está pronto a defenderse. En 1480, pragmática de los Reyes Católicos liberando la importación de libros de trabas fiscales o censurias. La libre difusión de libros sólo podía traer buenos efectos para el reino Alborozo pasajero, no obstante: pronto comenzaron a cambiar las cosas y el clero demostró su olfato finísimo y advirtió del peligro. No sólo en España. No primero en España. En 1485 el obispo de Metz impuso en su jurisdicción, la necesidad de licencia previa para cualquier edición. En 1501 Alejandro VI extendió esta práctica obligatoriamente a varias diócesis alemanas: Colonia, Maguncia, Tréveris, Magdeburgo. En 1515 el Concilio de Letrán la extiende a toda la Iglesia. A los obispos e inquisidores se les confía el ejercicio de la jurisdicción en esa delicada esfera. En 1502 la monarquía hispana se reserva mediante una pragmática de ese mismo año el derecho de controlar la imprenta y el mercado de libros. En esta pragmática se estableció también que pudieran conceder licencias de impresión los presidentes de las chancillerías de Valladolid y Granada, los arzobispos de Sevilla, Toledo y Granada así como los obispos de Burgos y Salamanca.

En la rebelión y expansión protestantes jugaron un papel de privilegio las imprentas y la difusión eficaz de los libros.

Aquellos Estados del *seicento* tenían gloria y necesitaban dinero y poder sin los que la gloria es todavía más efímera. Y así llega Pinto a la consideración importantísima de un proceso en que la Inquisición fue entendida en todo su papel: «Los conflictos religiosos se produjeron en el marco de unos Estados en proceso de fortalecimiento de sus poderes. Proceso que implicaba la lucha contra los estamentos eclesiástico y nobiliario y un mayor control de las masas populares. Desde el siglo XV, en las principales monarquías de la Europa occidental se acentuaba la tendencia a la formación de iglesias nacionales, es decir, controladas por los monarcas. Para conseguir este objetivo los monarcas optaron por la negociación con el Papado. Los conflictos religiosos acentuaron este proceso, fortalecieron la posición de los monar-

cas y aumentaron el valor instrumental de la religión al servicio de los intereses netamente estatales. La lucha por la unidad religiosa se convirtió, con gran facilidad, en lucha por el control de las ideas y de eliminación de las disidencias. Las tendencias y la política absolutista de los estados generaban descontento y conflictos sociales. Los conflictos religiosos, sobre todo a mediados del siglo XVI, fueron con frecuencia un epifenómeno del descontento social y de las tendencias controladoras del poder político. La propia dinámica del fortalecimiento de los Estados favoreció la creación y desarrollo de instituciones encaminadas a controlar la mente y la conducta de las personas. El control de las ideas y la inculcación de un sano temor a los súbditos, se convirtieron en presupuestos de acción política para los Estados» (Pinto, 24)

Todavía cuando Felipe de Anjou, que había venido a España dispuesto a raer de la faz peninsular aquella máquina que en Europa se veía como signo del atraso y de la inmovilidad cultural, al llegar la victoria en 1713, comprendió que la gran extensión de su Estado y de sus colonias exigía un control que la Inquisición prestaba sin modificación alguna. Con razón dijo Bartolomé Bennassar en su libro *Inquisición española: poder político y control social* (Editorial Crítica, Barcelona, 1981) que se leía por aquellos años inmediatos al congreso de Cuenca: «Si la Inquisición española hubiera sido un tribunal como los otros no dudaría en concluir, sin temor de contradicciones y con desprecio de los tópicos, que fue superior a ellos. Sin duda alguna, fue más eficaz: la casi completa ocupación del territorio, la red de colaboradores y de informadores, garantizaron, durante dos siglos por lo menos, un control social sin fallas, reforzado además por el prestigio de la institución y el terror sagrado que inspiraba, puesto que el prestigio y el terror suscitaban frecuentemente las confesiones espontáneas y la delación, protegidas aquí como en otras partes por el secreto de los testimonios. (...) Más eficaz, no hay duda. Pero también más exacta, más escrupulosa a pesar de las debilidades de un cierto número de jueces que fueron soberbios, codiciosos o lascivos» (p. 337).

En aquel simposio internacional convocado por deseo del Papa Juan Pablo, el cardenal Roger Etchegaray hizo la presentación del evento con una autoridad necesariamente conmovedora. Allí estaban participando conocedores indiscutibles del tema en cuestión: Georges Cottier, Jaime Contreras, Bruno Neveu, Adriano Prosperi, Andrea Del Col, Gustav Henningsen, Jesús Martínez Bujanda, Guy Bedouelle y otros. Gente sonada Gente llamada. Los deseos del Santo Padre eran de una sinceridad radical brotada de su corazón sacerdotal y cristiano. Confesión de los pecados que atrajese la salud y la purificación de la memoria. El cardenal dijo entre otras cosas:

«Soy consciente de que algunos autores, tanto en el pasado como en los tiempos más recientes, han preferido usar el término en plural –las inquisiciones– para distinguir las diversas formas institucionales que en el curso de los siglos, pero sobre todo en la edad

moderna ha tomado el tribunal en algunos países. Los autores en cuestión han querido distinguir la inquisición romana operante bajo el directo control de la Santa Sede, de la inquisición española y de la inquisición portuguesa, cuya actividad, como es sabido, fue sometida a diversas formas de intervención por la autoridad civil. Si para algunos estudiosos el uso del término inquisición en plural responde a una simple exigencia de clasificación en el ámbito de la historia de las instituciones eclesiásticas, no se puede ignorar que para otros eso ha representado un argumento de carácter apologético dirigido a endosar al solo poder laico la responsabilidad de lo realizado por los tribunales ibéricos. Ha sido precisamente para evitar cualquier posible equívoco por lo que el comité científico ha empleado el término inquisición en singular en el título del simposio. La historiografía más reciente, por lo demás, tiende a subrayar que si bien la inquisición haya podido adoptar, según las circunstancias históricas y geográficas, modelos organizativos diferenciados, la institución ha sido desde su mismo origen, en el siglo XIII, hasta su desaparición a fines del Settecento o a comienzos del Ottocento, una sola. Común a todos sus tribunales, al menos en sus puntos más característicos, fue la normativa que regulaba su actividad, como comunes fueron sus procedimientos.

Naturalmente, la institución no nació realizada y hermosa. Estructuras, organizaciones y trámites y procedimientos se fueron delineando lentamente y experimentaron en el transcurso del tiempo, modificaciones incluso sustanciales. La circunstancia de que en la edad moderna la Corona española y la portuguesa pudieron ejercitar en los respectivos reinos y dominios de ultramar poderes particulares de intervención y de control sobre los tribunales inquisitoriales que allí ejercían, no muda realmente el carácter eclesiástico de la institución, porque tales poderes fueron reconocidos a aquellos soberanos, en forma expresa o tácita, por el mismo papado y porque eclesiástica fue la jurisdicción ejercitada por los inquisidores en los procesos de Fe». (*L’Inquisizione. Atti del Simposio Internazionale. Città del Vaticano, 29-31 ottobre 1998, Città del Vaticano 2003*, pp. 9-10)

No puedo prolongarme más, aunque el diccionario lo merecería. Sin duda prestará un gran servicio. No era posible meterse a una recensión de voces, tan anchurosa... que solamente el tiempo permitirá descubrir sus virtudes de un modo más justo y más acertado. Sólo me resta alegrarme de este magnífico trabajo de aportación al conocimiento de la verdad y que honra la sinceridad de cuantos aman el diálogo.